



Celebración de la santidad La elaboración de los calendarios y textos propios de las diócesis¹

José Antonio Goñi Beasoain de Paulorena Delegado diocesano de liturgia de Pamplona

1. Calendario Particular Diocesano

1.1. Tipos de calendarios propios

- Interdiocesano (nacional o regional).
- Diocesano.
- Intradiocesano (región, municipio, iglesia).
- Religioso.

1.2. Pasos previos

- Establecer una comisión de expertos en la materia.
- Hacer elenco de los beatos/santos relacionados con la diócesis (nacimiento, actividad, muerte). Puede ayudar ver qué beatos/santos estaban en el Calendario Particular Diocesano precedente².

cuyo culto sigue vivo y está extendido en toda la diócesis.

¹ Cf. Normas Universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario; Sagrada Congregación Para El Culto Divino, instrucción para la revisión de los Calendarios Particulares y los Propios de la misa y el Oficio Calendaria particularia (24.VI.1970); Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Notificazione su alcuni aspetti dei calendari e dei testi liturgici propri (20.IX.1997); Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos Notificazione su alcuni aspetti dei lezionari ecclesiastici propri della «Liturgia Horarum» (27.VI. 2002).

No todos estos beatos/santos deben formar parte del Calendario Particular Diocesano, son simplemente una referencia; ya que el Calendario Particular Diocesano debe contener aquellos santos



- Realizar una investigación teológica, histórica y pastoral, sometiendo a un examen crítico a cada uno de los beatos/santos que se quiera inscribir en el Calendario Particular Diocesano, de modo que esté comprobada su vida y actuación, el origen y la difusión de su culto. Estudiar la situación de su culto en el presente.
- Consultar al clero de la diócesis.

1.3. Celebraciones del Señor del Calendario Particular Diocesano

- Las celebraciones del Señor no deben repetir otras ya representadas en el ciclo del misterio de salvación, ni deben multiplicarse más de lo debido.
- Para conservar las celebraciones del Señor presentes en el Calendario Particular Diocesano precedente o para introducir otras nuevas, tiene que haber razones especiales.
- Aquellos títulos o celebraciones de devoción del Señor que no se encuentran en los libros litúrgicos deben ser sometidos a un examen doctrinal.
- Conviene vincular los títulos o celebraciones de devoción del Señor por incluir a una celebración del Señor ya presente en el Calendario Romano General.

1.4. Celebraciones de la bienaventurada Virgen María del Calendario Particular Diocesano

- Aquellos títulos o celebraciones de devoción de la bienaventurada Virgen María, que no se encuentran en los libros litúrgicos deben ser sometidos a un examen doctrinal.
- Conviene vincular aquellos títulos o celebraciones de devoción de la bienaventurada Virgen María a una celebración ya presente en el Calendario Romano General, como por ejemplo el 15 de agosto o el 8 de septiembre o el 12 de septiembre.
- Pueden tomarse como referencia los títulos o celebraciones marianas que contiene el Misal de la Virgen María. Estas, además, pueden ser celebradas sin necesidad de estar inscritas en el Calendario Particular Diocesano, por utilidad pastoral, durante las ferias de Adviento antes del 17 de diciembre, las del tiempo de Navidad desde el 2 de enero, las del tiempo pascual o las del tiempo ordinario, o incluso en los días en los que haya una memoria obligatoria en el Calendario Romano General.

[100]

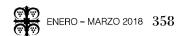
1.5. Beatos/santos del Calendario Particular Diocesano

- Conviene que contenga el Calendario Particular Diocesano los beatos/santos que tienen culto vivo en el presente y extendido en toda la diócesis³.
- Cuando un beato/santo tiene culto en la diócesis pero no alcanza a toda ella puede limitarse su celebración a la región o a las localidades donde tiene culto.
- No debería contener el Calendario Particular Diocesano aquellos beatos/santos que, habiendo sido introducidos en otros tiempos por razón de circunstancias especiales, ahora tienen poco o nada que ver con la diócesis.
- No debería contener el Calendario Particular Diocesano aquellos beatos/santos de dudosa historicidad ni tampoco aquellos de los cuales, fuera del nombre, poco o nada consta históricamente.
- No debería contener el Calendario Particular Diocesano aquellos beatos/santos cuyas reliquias se conservan en la diócesis, a no ser que tengan culto⁴.
- No debería contener el Calendario Particular Diocesano aquellos beatos/santos que no tienen una relación directa con la diócesis, aunque pertenezcan a una familia religiosa de importancia a nivel diocesano o que, por una circunstancia concreta, se desea honrar⁵. Nada impide que aquellos fieles que deseen celebrar beatos/santos de una determinada familia religiosa puedan participar en tales celebraciones en las iglesias de la correspondiente familia religiosa.
- Cuando una diócesis ha ampliado sus límites, no debería contener el Calendario Particular Diocesano aquellos beatos/santos de los diversos territorios de los que está formada la nueva diócesis, a no ser que tales beatos/santos tengan una importancia especial para toda la nueva diócesis, sino que se pueden mantener solo para una región de la diócesis.

Una de las características del Calendario Romano General es la universalidad, por ello en él están inscritos santos de todas las épocas, de las diferentes partes del mundo, de todas las vocaciones, de diferentes clases... para manifestar la universalidad de la santidad de la Iglesia. Pero el Calendario Particular Diocesano no refleja esa universalidad, por tanto, no necesita recoger beatos/santos propios de la diócesis de diferentes épocas, de diferentes estilos de vida, de diferentes regiones... sino que muestra el culto vivo que hay en la diócesis.

⁴ En la antigüedad figuraban en el Calendario Particular Diocesano aquellos beatos/santos de los que había reliquias insignes en la diócesis, más allá de que tuvieran culto o no. Estas reliquias eran signo de la capacidad (poder) que había tenido una diócesis en obtener reliquias. Sin embargo, el Calendario Particular Diocesano no debe ser un calendario histórico sino un calendario que muestre el culto vivo de una diócesis.

⁵ El Calendario Particular Diocesano podría convertirse en una colección de las celebraciones propias de las familias religiosas presentes en la diócesis.



- Cuando una diócesis ha modificado sus límites, no debería contener el Calendario Particular Diocesano aquellos beatos/santos pertenecientes a un territorio que en otro tiempo fue parte de la diócesis, a no ser que siga habiendo culto.
- Incluir una celebración de todos los santos de la diócesis y la conmemoración de todos los difuntos de la diócesis en el Calendario Particular Diocesano, aunque está permitido, podría parecer una duplicación de la Solemnidad de Todos los Santos (1 de noviembre) y de la Conmemoración de Todos los Fieles Difuntos (2 de noviembre), respectivamente.
- No es necesario que el Calendario Particular Diocesano intente recoger toda la casuística celebrativa de la diócesis. Ya que, aunque un santo no esté inscrito en el Calendario Romano General o en el Calendario Particular Diocesano, puede celebrarse a juicio del ministro que preside, siempre y cuando esté incluido en el Martirologio Romano en ese día y sea una feria de Adviento antes del 17 de diciembre, una del tiempo de Navidad desde el 2 de enero, una del tiempo pascual o una del tiempo ordinario. Se emplearán textos del Común correspondiente.

1.6. Número de celebraciones de cada beato/santo

- Cada beato/santo debe tener una sola celebración en el Calendario Particular Diocesano.
- Para el patrono o el fundador de una Iglesia particular se podría permitir una segunda celebración para conmemorar el traslado o hallazgo de sus reliquias o para un acontecimiento especial de su vida, como su conversión por ejemplo.

1.7. Día de la celebración de un beato/santo

- La celebración de un beato/santo debe inscribirse el día de su muerte (dies natalis), pero si el beato/santo se celebra en un día diferente que está tan vinculado a la devoción de los fieles, a tradiciones populares o a costumbres civiles que resulta difícil cambiarlo, se puede conservar ese día tradicional.
- Cuando se ignora el día de la muerte de un beato/santo, su celebración se inscribe en un día significativo de su vida, como el día de su bautismo, o de su ordenación, o del hallazgo de sus reliquias, o de la exhumación o traslado de su cuerpo; conviene no elegir el día de su beatificación o canonización⁶.

– [102]

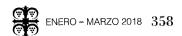
La celebración anual de un beato/santo no pretende conmemorar el acontecimiento histórico de su beatificación o canonización, sino proclamar y renovar el misterio pascual que en él se manifiesta.

- El día que tiene asignado un santo ya inscrito en el Calendario Romano General se mantiene aunque se inscriba en el Calendario Particular Diocesano con un grado celebrativo diferente.
- Conviene dejar libre de celebraciones de beatos/santos el periodo que cae habitualmente con el tiempo de Cuaresma, con la octava de Pascua y con los días que van del 17 al 24 (31) de diciembre. Ahora bien, hay permisibilidad cuando se trata de una memoria libre. En los otros casos, sería conveniente inscribir la celebración del beato/santo en un día significativo de su vida, como el día de su bautismo, o de su ordenación, o del hallazgo de sus reliquias, o de la exhumación o traslado de su cuerpo; conviene no elegir el día de su beatificación o canonización⁷.
- Cuando varios beatos/santos tienen un cierto grado de homogeneidad, teniendo en cuenta su época histórica, su tipo de actividad eclesial, su estilo de vida, su tradición espiritual, su muerte común..., pueden agruparse en una misma celebración. No obstante, uno de estos beatos/santos que forman parte de una celebración colectiva no debería tener una segunda celebración él solo.
- Si en el Calendario Particular Diocesano precedente se hiciera memoria del mismo misterio o beato/santo en días determinados (por ejemplo, en un día fijo de cada mes o de cada semana), se suprimirá.
- Los domingos se prohíbe en absoluto toda celebración particular perpetua.

1.8. Grado celebrativo

- Se celebran con el grado de solemnidad:
 - En cada municipio: el patrono principal del municipio.
 - En cada iglesia: el aniversario de la dedicación.
 - En cada iglesia: el titular.
- Se celebran con el grado de fiesta:
 - El patrono principal de la diócesis, que por razones pastorales puede ser solemnidad (aunque se desaconseja).
 - El patrono principal de la provincia o región, que por razones pastorales puede ser solemnidad.
 - El aniversario de la dedicación de la iglesia catedral.

⁷ Cf. nota 6.



- Se celebran con el grado de memoria obligatoria:
 - El patrón secundario (de la diócesis, de la provincia o región, del municipio), si lo hubiere
 - Beatos/santos de más relevancia en la diócesis.
- Se celebran con el grado de memoria libre:
 - La segunda celebración del patrono o del fundador de una Iglesia particular conmemorando el traslado o hallazgo de sus reliquias o un acontecimiento especial de su vida, como su conversión por ejemplo.
 - El resto de beatos/santos.
- Cuando una celebración tiene diverso grado celebrativo en la diócesis (por ejemplo: fiesta en una ciudad o región y memoria en el resto de la diócesis), se indicará primero el grado celebrativo que alcance a una mayor extensión geográfica, aunque este sea el menor.
- Aquellos beatos/santos que se celebran en grupo tienen todos ellos el mismo grado celebrativo. Si uno de ellos tuviera que ser celebrado con grado superior, se inscribirá otro día o bien se asignará otro día al resto del grupo.
- Cuando se quiere destacar alguna celebración se suele cometer el error de inscribirla con el grado de fiesta o incluso solemnidad. En principio solo son fiesta/ solemnidad las celebraciones mencionadas. Nada impide que la misa de una celebración con grado de memoria sea resaltada con Gloria, o incluso Credo, tal y como indica la Ordenación general del Misal Romano (cf. nn. 53 y 68).

1.9. Títulos de los beatos/santos

- Al nombre del beato/santo le sigue el título correspondiente.
- Se utilizan los títulos del Calendario Romano General:
 - Apóstol (evangelista).
 - Mártir.
 - Obispo (papa), presbítero, diácono.
 - Doctor de la Iglesia.
 - Virgen.
 - Abad8 (monje), religioso9, religiosa10.

⁸ El título de «abad» se da a todos los santos que pertenecieron a una orden religiosa en la que existe el cargo abacial, aunque fueran presbíteros.

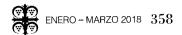
⁹ El título de «religioso» se atribuye a los religiosos no presbíteros

El título de «religiosa» se da a aquella mujer que antes de su entrada en religión hizo vida matrimonial; las demás religiosas reciben el título tradicional de «virgen».

- Aunque en el Calendario Romano General no sigue ningún título particular al nombre de los santos seglares, que no son mártires o vírgenes, nada se opone a que en los calendarios particulares se conserven aquellos apelativos que recuerdan de algún modo su condición de vida:
 - Rey.
 - Padre de familia o madre de familia.
 - Se han suprimido los títulos:
 - Confesor pontífice.
 - Confesor no pontífice.
 - Ni virgen ni mártir.
 - Viuda.

1.10. Patronos

- Solo los santos pueden ser elegidos como patronos.
- Los beatos pueden ser patronos con indulto de la Sede Apostólica.
- No pueden ser patronos las personas divinas.
- Los patronos serán elegidos por el clero y el pueblo, con la aprobación del obispo o de otra competente autoridad eclesiástica; requieren además la confirmación de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.
- Solo habrá un patrono de la diócesis, de la provincia o región, o del municipio.
 Aunque, está permitido elegir dos o más santos como patrones principales, si dichos santos figuran inscritos juntos en el Calendario.
- En otro tiempo se permitía tener un patrono secundario. En la actualidad, no se concede.
- Cuando hubiera dos patronos, uno será el patrono principal y otro será el patrono secundario. No existirán copatronos. El patrono secundario no debería ser nunca la bienaventurada Virgen María; sino que esta debería ser la patrona principal y el santo correspondiente el patrono secundario.
- Se puede establecer un nuevo patrono si el culto hacia el patrono establecido ha desaparecido con el paso del tiempo o si no se sabe nada cierto del mismo santo.



1.11. Titulares de iglesias

- Las iglesias pueden tener como titular:
 - La Santísima Trinidad.
 - Jesucristo, bajo alguna invocación de un misterio de su vida o de un nombre va introducido en la liturgia.
 - El Espíritu Santo.
 - La bienaventurada Virgen María, también bajo alguna invocación ya introducida en la liturgia.
 - Los santos ángeles.
 - Un santo inscrito en el Martirologio Romano o legítimamente canonizado.
 - Si se desea que un beato sea el titular de una iglesia, es necesario el permiso de la Sede Apostólica.
 - El titular de cada iglesia debe ser uno solo, a no ser que se trate de santos que figuren inscritos juntos en el Calendario.
 - Se puede cambiar el titular de una iglesia si su culto ha desaparecido con el paso del tiempo o si no se sabe nada cierto del mismo santo.

1.12. Cambio de día de las celebraciones del Calendario Romano General

- Conviene mantener las celebraciones del Calendario Romano General en el día asignado como expresión de la unidad sustancial del rito romano.
- Solo por razones pastorales excepcionales, que afecten a un número considerable de fieles, se permitirá el traslado a otro día de las celebraciones que figuran en el Calendario Romano General. Estas razones serán a litúrgicas y no populares o folclóricas.
- En el Calendario Romano General está previsto el cambio de fecha de las solemnidades de la Epifanía del Señor, de la Ascensión del Señor, del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo al domingo posterior.
- La solemnidad de San José, cuando no es de precepto, puede trasladarse a un día fuera de la Cuaresma.
- La solemnidad de Todos los Santos puede pasarse a un día que concuerde mejor con las tradiciones locales.

106

 En cualquier traslado debe salvaguardarse el domingo, como día del Señor, en el que la Iglesia hace memoria de la Pasión, de la resurrección y de la gloria de Jesucristo.

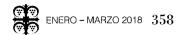
1.13. Coincidencia de las celebraciones del Calendario Particular Diocesano con otras celebraciones del Calendario Romano General

- Cuando una celebración del Calendario Particular Diocesano coincide con otra celebración (solemnidad, fiesta o memoria obligatoria) del Calendario Romano General, aquella se traslada al día libre más próximo o se inscribe en un día significativo de la vida del santo, como el día de su bautismo, o de su ordenación, o del hallazgo de sus reliquias, o de la exhumación o traslado de su cuerpo; conviene no elegir el día de su beatificación o canonización¹¹.
- Si el día de la fiesta propia está tan vinculado con las costumbres del lugar o con el culto del pueblo que resulte imposible trasladarlo sin grandes dificultades, se trasladará la celebración del Calendario Romano General al día libre más próximo.
- Si se trata de una memoria libre del Calendario Particular Diocesano coincidente con una memoria obligatoria del Calendario Romano General, muy excepcionalmente, esta podría ser cambiada a memoria libre y permanecer ambas en el mismo día.
- Se podrán unir, pero raramente, dos celebraciones del mismo género.

1.4. Indultos

- Los privilegios e indultos contrarios a las nuevas normas litúrgicas deben considerarse revocados. Pero si un ordinario cree necesario renovar uno u otro de estos privilegios e indultos, lo pedirá oportunamente, exponiendo las razones que lo movieron a ello.
- Los privilegios y los indultos que no son contrarios a las normas litúrgicas siguen vigentes; pero es también necesario revisarlos para que puedan conservarse con mayor seguridad.

¹¹ Cf. nota 6.



1.15. Presentación a la Congregación del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para su aprobación

- El Calendario Particular Diocesano se presenta siguiendo la misma disposición, tipografía y colores del Calendario Romano General.
- El Calendario Particular Diocesano se envía impreso por triplicado en hojas
 A4 blancas sin encuadernar y en formato digital.
- Se adjuntará un informe explicando cada una de las celebraciones incluidas en el Calendario Particular Diocesano, exponiendo breve y claramente las razones por las que se ha introducido cada cambio respecto al Calendario precedente, si lo hubiera, justificando las nuevas celebraciones incorporadas, etc.
- Se incluirá en el envío un ejemplar del Calendario precedente.

2. Propio de las misas

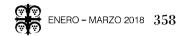
- Cuando el Calendario Particular Diocesano ha recibido la aprobación de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos se debe preparar el Propio de las misas.
- El texto típico se prepara en latín, al menos la oración colecta. Debe tenerse en cuenta el genio propio del rito romano expresado en latín: su estructura, su precisión, su cadencia, etc.
- Las versiones en lengua vernácula se traducen siguiendo los criterios establecidos en la instrucción sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la liturgia romana *Liturgiam authenticam* (28.III.2001), de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.
- Antes de preparar los textos litúrgicos propios de una celebración, conviene investigar si ya existen textos aprobados para otra diócesis o para una familia religiosa. Estos textos pueden servir para elaborar el formulario de misa correspondiente en su totalidad o en parte, ya que pueden tener concreciones para esa otra diócesis o para la familia religiosa que necesitan ser modificadas o suprimidas.

2.1. Elementos de los formularios litúrgicos

- El Propio de las misas se compone de:
 - Antífona de entrada.
 - Oración colecta.
 - Oración sobre las ofrendas.

108 • [108]

- Prefacio.
- Antífona de comunión.
- Oración después de la comunión.
- Podría añadirse excepcionalmente la bendición solemne.
- Las memorias libres cuentan normalmente con el siguiente elemento propio:
 - Oración colecta.
 - Al inicio del formulario se indica el Común del que se pueden tomar el resto de elementos.
- Las memorias obligatorias cuentan normalmente con los siguientes elementos propios:
 - Antífona de entrada.
 - Oración colecta.
 - Oración sobre las ofrendas.
 - Antífona de comunión.
 - Oración después de la comunión.
- Cuando en el formulario falta alguno de estos elementos, se indica al inicio de este el Común del que se pueden tomar.
- Las fiestas cuentan normalmente con los siguientes elementos propios:
 - Antífona de entrada.
 - Oración colecta.
 - Oración sobre las ofrendas.
 - Podría añadirse el prefacio.
 - Antífona de comunión.
 - Oración después de la comunión.
 - Podría añadirse excepcionalmente una bendición solemne.
- Cuando en el formulario falta alguno de estos elementos (excepto el prefacio y la bendición solemne), se indica en su inicio el Común del que se pueden tomar.



- Las solemnidades cuentan normalmente con los siguientes elementos propios:
 - Antífona de entrada.
 - Oración colecta.
 - Oración sobre las ofrendas.
 - Prefacio.
 - Antífona de comunión.
 - Oración después de la comunión.
 - Podría añadirse excepcionalmente una bendición solemne.
- Cuando en el formulario falta alguno de estos elementos (excepto el prefacio y la bendición solemne), se indica al inicio de este el Común del que se pueden tomar.
- A la hora de preparar el formulario de una celebración, convendría redactar la oración colecta y el resto de elementos, cuando le corresponda tenerlos, elegirlos del Común, tomando el que mejor se adapte al beato/santo.

2.2. Antífona de entrada

- Cuando se desee incluir en el formulario la antífona de entrada se recomienda tomar una de las antífonas de entrada del Común de santos del Misal, la que se adapte mejor al beato/santo.
- Si se fuera a redactar un texto nuevo, se debe tener en consideración lo siguiente:
 - La antifona de entrada debe introducir las mentes de los reunidos en el sentido de la celebración.
 - El texto se toma normalmente de la Sagrada Escritura, utilizándose para su citación la distribución de capítulos y versículos de la Biblia de los LXX.
 - El texto debe estar redactado de tal manera que pueda recitarse cuando no se cante y del tal manera que el sacerdote pueda utilizarlo como base de la monición inicial.
 - Pueden tomarse como modelo las antífonas de entrada que se encuentran en el Propio de los santos y en el Común de santos del Misal.

2.3. Oración colecta

La oración colecta guarda relación directa con el beato/santo que se celebra.

0 • [110]

- Para redactar una oración colecta, pueden tomarse como modelo las oraciones colectas que se encuentran en el Propio de los santos y en el Común de santos del Misal, donde aparece claramente la estructura técnica y la concisión expresiva del género literario de la oración colecta en el rito romano. Esta estructura se compone de anámnesis y aitesis:
 - La anámnesis recoge el carisma del beato/santo, subrayando una única faceta de su vida espiritual o de su actividad apostólica de modo sintético; no se trata de hacer una nota hagiográfica del beato/santo. Se deben evitar fórmulas estereotipadas que insisten siempre en lo mismo, como en milagros o en la fundación de la familia religiosa.
 - La aitesis concreta en el presente pidiendo para la comunidad cristiana que se haga realidad, de alguna manera, el contenido de la anamnesis.
- Pueden utilizarse como base una o varias oraciones colectas del Propio de los santos o del Común de santos del Misal.
- Normalmente, las oraciones colectas del Propio de las misas precedente son genéricas y no sirven.

2.4. Oración sobre las ofrendas

- Cuando se desee incluir en el formulario la oración sobre las ofrendas se recomienda tomar una de las oraciones sobre las ofrendas del Común de santos del Misal, la que se adapte mejor al beato/santo.
- Si se fuera a redactar un texto nuevo, se debe tener en consideración lo siguiente:
 - La oración sobre las ofrendas se refiere al santo solo de forma indirecta, ya que, como su propio nombre indica, se centra en las ofrendas, recogiendo el sentido espiritual de la presentación de dones y adelantando el destino que nuestra ofrenda va a tener en la eucaristía (ser santificados por el Espíritu Santo).
- Pueden tomarse como modelo las oraciones sobre las ofrendas que se encuentran en el Propio de los santos y en el Común de santos del Misal.

2.5. Prefacio

 El prefacio es una acción de gracias por la acción de Dios en nuestra historia (mirabilia Dei). Por tanto, presenta a los fieles el motivo por el que damos gracias. El prefacio está dirigido a Dios Padre.

- La forma literaria del prefacio no es la de la súplica, sino la de la glorificación de Dios por medio de Cristo Señor en el Espíritu, a la luz de algún aspecto particular del misterio de la salvación. Algunas veces encontramos en el prefacio un estilo magisterial o catequético o espiritual...
- Concretamente referido a un beato/santo, el prefacio recoge cómo se refleja la intervención de Dios en su vida. Recordemos que el prefacio no está dirigido al beato/santo correspondiente, sino a Dios. De tal modo que el sujeto es Dios y no el beato/santo. En el beato/santo se refleja la acción de Dios. Por tanto, el motivo por el que damos gracias es algún aspecto de la vida del beato/santo que ha sido suscitado por Dios y que se ofrece ejemplarmente a los fieles.
- El prefacio no es una nota hagiográfica del beato/santo.
- El prefacio no es una oración colecta más amplia.
- El prefacio no es una plegaria de petición.

2.6. Antífona de comunión

- Cuando se desee incluir en el formulario la antífona de comunión se recomienda tomar una de las antífonas de comunión del Común de santos del Misal, la que se adapte mejor al beato/santo.
- Si se fuera a redactar un texto nuevo, se debe tener en consideración lo siguiente:
 - La antifona de comunión debe expresar de alguna manera el nexo con el misterio eucarístico.
 - El texto se toma normalmente de la Sagrada Escritura, utilizándose para su citación la distribución de capítulos y versículos de la Biblia de los LXX.
- Pueden tomarse como modelo las antífonas de comunión que se encuentran en el Propio de los santos y en el Común de santos del Misal.

2.7. Oración después de la comunión

- Cuando se desee incluir en el formulario la oración después de la comunión se recomienda tomar una de las oraciones después de la comunión del Común de santos del Misal, la que se adapte mejor al beato/santo.
- Si se fuera a redactar un texto nuevo, se debe tener en consideración lo siguiente:
 - En la oración después de la comunión se ruega por los frutos del misterio celebrado y se refiere al santo solo de forma indirecta.



 Pueden tomarse como modelo las oraciones después de la comunión que se encuentran en el Propio de los santos y en el Común de santos del Misal.

2.8. Presentación a la Congregación del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para su aprobación

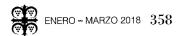
- El Propio de las misas se presenta siguiendo la misma disposición, tipografía y colores del Misal Romano.
- El Propio de las misas se envía impreso por triplicado en hojas A4 blancas sin encuadernar y en formato digital.
- Se adjuntará un informe explicando los textos litúrgicos que forman el Propio de las misas: los elementos tomados, en todo o en parte, de otras misas ya aprobadas, los elementos o partes de un elemento totalmente nuevos, indicando las fuentes empleadas en su elaboración, los criterios de selección de textos, etc.

3. Propio del Leccionario

- Cuando el Calendario Particular Diocesano ha recibido la aprobación de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos se debe preparar el Propio del Leccionario.
- Los textos bíblicos se toman de los textos aprobados en la lengua vernácula correspondiente para uso en la liturgia, utilizándose para su citación la distribución de capítulos y versículos de la Biblia de los LXX.
- Antes de preparar los textos bíblicos propios de una celebración, conviene investigar si ya existen lecturas aprobadas para otra diócesis o para una familia religiosa, que podrían servir para elaborar del Propio del Leccionario.

3.1. Lecturas

- En las celebraciones del Calendario Particular Diocesano se proponen lecturas que ponen de relieve algún aspecto peculiar de la vida espiritual o de la actividad apostólica del beato/santo.
- Las solemnidades tienen tres lecturas: la primera, del Antiguo Testamento con su salmo propio y la respuesta del pueblo; la segunda, del apóstol y, la tercera, del Evangelio, que va precedido de la aclamación o versículo correspondiente. En el tiempo pascual, según la costumbre tradicional de la Iglesia, la primera lectura es de los Hechos de los Apóstoles o del Apocalipsis, y el Evangelio, en la medida de lo posible, de san Juan. Si no se proponen lecturas propias, se remite al Común correspondiente.



- Las fiestas tienen dos lecturas: la primera puede escogerse del Antiguo Testamento o del apóstol, con su salmo propio y la respuesta del pueblo; la segunda, del Evangelio, que va precedida de la aclamación o versículo correspondiente. En tiempo pascual, según la costumbre tradicional de la Iglesia, la primera lectura ha de ser del Nuevo Testamento, y el Evangelio, en la medida de lo posible, de san Juan. Si no se proponen lecturas propias, se remite al Común correspondiente.
- En las memorias, tanto obligatorias como libres, se remite al Común correspondiente, indicando las lecturas más apropiadas para facilitar la elección. Cuando una lectura que se considera apropiada, porque pone de relieve algún aspecto peculiar de la vida espiritual o de la actividad del beato/santo, no se encuentra en el Común, se incluye el texto correspondiente. En tiempo pascual, según la costumbre tradicional de la Iglesia, la primera lectura ha de ser del Nuevo Testamento, y el Evangelio, en la medida de lo posible, de san Juan.

3.2. Presentación a la Congregación del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para su aprobación

- El Propio del Leccionario se presenta siguiendo la misma disposición, tipografía y colores del Leccionario del rito romano.
- El Propio del Leccionario se envía impreso por triplicado en hojas A4 blancas sin encuadernar y en formato digital.
- Se adjuntará un informe explicando los criterios de selección de las lecturas.

4. Propio de la Liturgia de las Horas

- Cuando el Calendario Particular Diocesano ha recibido la aprobación de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos se debe preparar el Propio de la Liturgia de las Horas.
- El texto típico se prepara en latín, aunque la lectura hagiográfica se incluye en su idioma original.
- Los textos bíblicos se toman de los textos aprobados en la lengua vernácula correspondiente para uso en la liturgia, utilizándose para su citación la distribución de capítulos y versículos de la Biblia de los LXX.
- Las versiones en lengua vernácula se traducen siguiendo los criterios establecidos en la instrucción sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la liturgia romana *Liturgiam authenticam* (28.III.2001), de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

- [114]

— Antes de preparar los textos litúrgicos propios de una celebración, conviene investigar si ya existen textos aprobados para otra diócesis o para una familia religiosa. Estos textos pueden servir para elaborar el Oficio correspondiente en su totalidad o en parte, ya que pueden tener concreciones para esa otra diócesis o para la familia religiosa que necesitan ser modificados o suprimidos.

4.1. Elementos de la Liturgia de las Horas

- El Propio de la Liturgia de las Horas se compone de:
 - Nota biográfica.
 - Antífona para el Invitatorio.
 - Himnos.
 - Antífonas para los salmos y cánticos.
 - Lecturas bíblicas.
 - Segunda lectura del Oficio de lectura.
 - Responsorios.
 - Antífonas para los cánticos evangélicos de Laudes y Vísperas.
 - Preces.
 - La oración corresponde a la oración colecta de la misa.
- Las memorias libres cuentan normalmente con los siguientes elementos propios:
 - Segunda lectura del Oficio de lectura.
 - Responsorio propio o del Común.
 - Para el resto de elementos se remite al Común correspondiente.
- Las memorias obligatorias cuentan normalmente con los siguientes elementos propios:
 - Segunda lectura del Oficio de lectura.
 - Responsorio propio o del Común.
 - Pueden tener antífonas para los cánticos evangélicos de Laudes y Vísperas.
 - Para el resto de elementos se remite al Común correspondiente.
- Las fiestas pueden tener elementos propios para las siguientes horas del Oficio:

- Invitatorio.
- Oficio de lectura.
- Laudes.
- Hora intermedia.
- Vísperas.
- Para los elementos que no son propios se remite al Común correspondiente.
- Las solemnidades pueden tener elementos propios para las siguientes horas del Oficio:
 - I Vísperas.
 - Invitatorio.
 - Oficio de lectura.
 - Oficio de vigilia.
 - Laudes.
 - Hora intermedia.
 - II Vísperas.
 - Para los elementos que no son propios se remite al Común correspondiente.

4.2. Nota biográfica

El Oficio de un beato/santo está encabezado por una breve narración biográfica referente a él, que no se lee en la celebración de la Liturgia de las Horas.

4.3. Himnos

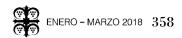
- Si hay himnos propios, pueden conservarse, introduciendo las modificaciones pertinentes.
- La aprobación de los himnos corresponde a la Conferencia Episcopal, concretamente a su departamento de liturgia.

4.4. Antifonas

 Cuando se incluyen antífonas para los salmos y cánticos del Antiguo y del Nuevo Testamento, o para el cántico evangélico (*Benedictus y Magníficat*) deben iluminar, de algún modo, el texto bíblico al que acompañan.

4.5. Segunda lectura del Oficio de lectura

- La segunda lectura del Oficio de lectura no debe sobrepasar las ciento veinte palabras.
- La segunda lectura del Oficio de lectura se puede tomar:
 - De un escrito del beato/santo, que sea aleccionador.
 - De un escrito de los santos padres, de los doctores de la Iglesia de Occidente y Oriente o de escritores eclesiásticos (autores cuya vida y doctrina pueden proponerse sin reservas a los fieles) que exponga las características de la vida espiritual del beato/santo o de su actividad apostólica.
- Se desaconseja como segunda lectura del Oficio de lectura:
 - Componer un texto hagiográfico. Así como utilizar fragmentos de las actas del proceso de beatificación o canonización, o de sus decretos.
 - Tomar textos de autores vivos.
 - Tomar textos de beatos/santos que no ofrecen un interés particular.
 - Tomar textos de autores de extraordinaria cualidad literaria, doctrinal y espiritual que no ofrecen un interés particular. Se excluyen, por tanto, libros píos, libros de teólogos, comentarios exegéticos, que bien en el pasado o en el presente tuvieran o tienen cierta popularidad, no son comparables a la bimilenaria literatura cristiana.
 - Tomar textos de autores convertidos al catolicismo que fueron escritos antes de estar en plena comunión con la Iglesia.
 - Tomar textos de autores que no estén en comunión con la Iglesia o de autores no cristianos.
- Raras veces se tomará un fragmento de la homilía del papa con ocasión de la beatificación o canonización del beato/santo. Esta no siempre se ajusta con las características de la segunda lectura del Oficio de lectura. Y, además, la celebración anual de un santo/beato no pretende conmemorar el acontecimiento histórico de su beatificación o canonización, sino proclamar y renovar el misterio pascual que en él se manifiesta.
- Cuando en un fragmento elegido como segunda lectura, que está redactado en una lengua vernácula, se encuentran algunos términos o expresiones de difícil comprensión en la actualidad, convendría elegir otro fragmento. No obstante, se podría retocar de modo excepcional el texto original modificando estos términos o expresiones; en el momento de presentar los textos a la



Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para su aprobación se debe señalar detalladamente las intervenciones realizadas en el texto.

- La segunda lectura del Oficio de lectura se encabeza por una frase que recoge el tema central del texto.
- Excepcionalmente podrá presentarse una lectura alternativa a la segunda lectura del Oficio de lectura en una celebración, de modo que haya dos. En ningún caso podrán ser tres. Esta práctica será excepcional, no pudiendo seguirse de manera sistemática.

4.6. Responsorio de la segunda lectura del Oficio de lectura

- A la segunda lectura le sigue un responsorio apropiado, propio o del Común, que ayude oportunamente a la meditación del texto previamente leído.
- El responsorio mantiene una cierta correspondencia temática con la lectura que le precede.
- El responsorio debe estar compuesto de modo tal que pueda ser cantado, al menos en las lenguas vernáculas.

4.7. Otros elementos de la Liturgia de las Horas

- Para preparar otros elementos de la Liturgia de las Horas pueden seguirse los modelos que se encuentran en el Propio de los santos o en el Común de los santos.
- En la Ordenación general de la Liturgia de las Horas se encuentra la explicación de los distintos elementos que conforman las diferentes horas del Oficio.

4.8. Presentación a la Congregación del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para su aprobación

- El Propio de la Liturgia de las Horas se presenta siguiendo la misma disposición, tipografía y colores de la Liturgia de las Horas del rito romano.
- El Propio de la Liturgia de las Horas se envía impreso por triplicado en hojas
 A4 blancas sin encuadernar y en formato digital.
- Se adjuntará un informe explicando los textos litúrgicos que forman el Propio de la Liturgia de las Horas: los elementos tomados, en todo o en parte, de otro Oficio ya aprobado, los elementos totalmente nuevos, indicando las fuentes empleadas en su elaboración, los criterios de selección de textos, etc.

118 • [118]

5. Anexos

Ofrecemos algunos ejemplos eucológicos que ilustran el modo de proceder a la hora de elaborar las oraciones propias de un beato/santo.

5.1. Oraciones colectas

Oración colecta de san Raimundo de Fitero (del Propio de las diócesis de Pamplona y de Tudela)

Raimundo de Fitero nació a finales del siglo IX y, siendo monje cirstenciense, dirigió el monasterio de Fitero como abad. Para frenar la invasión musulmana que avanzaba en la península ibérica, fundó una orden religioso-militar, denominada Orden de Calatrava, que en la actualidad tiene únicamente carácter honorífico y nobiliario.

La oración colecta señala su pregustación de las realidades celestes al abrazar la vida monástica pero manteniendo una actividad apostólica («adherirse de todo corazón a las realidades del cielo en medio de las vicisitudes de este mundo»). Se pide que también cada uno siga su vocación propia, como él hizo, y que seamos librados de todo mal (él se empeñó en frenar la invasión musulmana).

Deus, qui beáto¹² Raymúndo abbáti inter mundi huius varietátes toto corde rebus cæléstibus adherére dedísti, concéde, ut, eius intercessióne muníti, et in vocatióne nostra fidéliter ambulémus, et ab ómnibus malis liberémur.

Oh, Dios, que concediste al abad san Raimundo de Fitero adherirse de todo corazón a las realidades del cielo en medio de las vicisitudes de este mundo, concédenos, defendidos por su intercesión, avanzar fielmente en nuestra vocación, y ser librados de todo mal.

Está elaborada a partir de la oración colecta del formulario del Común de santos y santas, II. Monjes y religiosos, A. Abad; la oración colecta del formulario 1 del Común de santos y santas, II. Monjes y religiosos, D. Religiosos; la oración colecta tridentina propia del santo.

^{12.} En principio, en latín se usa el término *beatus* para referirse tanto a beatos como a santos. El término *sanctus* se reserva para Dios.

Da nobis, quéssumus, Dómine, inter mundi huius varietátes toto corde rebus cæléstibus adhærére, qui per beátum N. abbátem evangélicæ nobis perfectiónis documenta donásti.

Señor, que nos has enseñado la perfección evangélica por medio del abad san N., concédenos, en medio de las vicisitudes de este mundo, adherirnos de corazón a las realidades del cielo.

Deus, cuius múnere beátus N. Christum páuperem et húmilem perseverávit imitári, concéde nobis, ipso intercedénte, ut, in vocatióne nostra fidéliter ambulántes, ad eam perfectiónem, quam nobis in Fílio tuo proposuísti, perveníre valeámus.

Oh, Dios, que otorgaste al bienaventurado N. la gracia de perseverar en la imitación de Cristo pobre y humilde, concédenos, por su intercesión, avanzar fielmente en nuestra vocación, para llegar a la perfección que nos propusiste en tu Hijo.

Deus, qui beáto Raymúndo abbáti præliári prælia tua, et fidei inimícos superáre dedísti: concéde, ut eius intercessióne muníti ab hóstibus mentis et córporis liberémur.

an art in the company of a contract the con-

Oh, Dios, que concediste al abad san Raimundo luchar en tu batalla y vencer a los enemigos de la fe; haz que, defendidos por su intercesión, seamos liberados de los enemigos del alma y del cuerpo.

Oración colecta de san Veremundo de Irache (del Propio de las diócesis de Pamplona y de Tudela)

San Veremundo, abad del monasterio benedictino de Irache en el siglo XI, destacó por sus dotes de consejo, por el ejercicio de la caridad con los pobres en los momentos de necesidad que padeció el reino de Pamplona y por la atención a los peregrinos que caminaban hacia Santiago de Compostela.

La oración precedente era genérica y no decía nada específico del santo.

Deus, qui beátum Veremundum abbátem Ecclésiæ tuæ ministráre voluísti et evangélicis virtútibus sublimásti; da cunctis fámulis tuis eius memóriam celebrántibus ea benedictióne muníri, qua méruit angelórum choris cæléstibus coæquári.

Oh, Dios, tú quisiste que el abad san Veremundo de Irache sirviese a tu Iglesia, y lo enalteciste con las virtudes evangélicas; concede a tus hijos que al celebrar su fiesta seamos protegidos por la misma gracia que le hizo llegar a la gloria de tu reino.



La nueva oración colecta resalta la atención a pobres y peregrinos que caracterizó la vida de este santo. Y pide que nosotros tengamos ese espíritu de caridad hacia el prójimo, recordándonos que es al mismo Cristo a quien servimos en el necesitado (cf. *Mt* 25, 34-45).

Córdibus nostris, quæsumus, Dómine, spíritum caritátis erga próximos infúnde, quo ad serviéndum paupéribus et peregrínis beátum Veremúndum abbátem replevísti, nam ipso Christo nos servíre nóvimus cum in mínimos fratres toti impéndimus.

Infunde en nuestros corazones, Señor, el espíritu de caridad hacia el prójimo que diste al abad san Veremundo de Irache para servir a pobres y peregrinos, pues sabemos que servimos al mismo Cristo cuando nos dedicamos con total empeño a los hermanos más humildes.

Oración colecta de las santas Nunilo y Alodia (del Propio de las diócesis de Pamplona y de Tudela)

Las santas hermanas Nunilo y Alodia, nacidas en la primera mitad del siglo IX, eran hijas de padre muladí y madre cristiana. Fueron educadas por su madre en la fe cristiana, a pesar de que la ley las obligaba a seguir la religión de su padre. Al no querer renegar del cristianismo, padecieron un largo encarcelamiento y, finalmente, fueron decapitadas en Huesca por orden del emir de al-Ándalus Abderramán.

La oración colecta del Propio precedente era genérica y no decía nada específico de las santas.

Ádiuvent nos, quæsumus Dómine, mérita intercessionésque sanctárum vírginum et mártyrum tuarum Nunilónis et Alódiæ: ut, qui eárum memóriam votívo cólimus honóre, ipsárum suffrágiis ab ómnibus malis érui mereámur.

Haz, Señor, que los méritos y el poder de intercesión de las santas vírgenes y mártires Nunilo y Alodia nos sean eficaces; para que quienes celebramos su triunfo nos veamos libres de todo mal.

Se ha preparado una oración colecta nueva que hace referencia a cómo en los tiempos que vivía la Iglesia bajo la dominación musulmana en la península ibérica, las hermanas Nunilo y Alodia se mantuvieron fieles a la fe cristiana que les había trasmitido su madre a pesar de que la ley las obligaba a ser musulmanas como su padre, por lo que fueron decapitadas. De tal modo que siguieron la ley de Dios, antes que obedecer las leyes de los hombres. Se usa el título divino: Dios de todas las criaturas, para mostrar que el Dios que seguían las santas es Dios de todos, también de los musulmanes.

Deus univérsæ creatúræ, qui iúvenes soróres Nunilónam et Alódiam in veræ fídei confessióne usque ad martýrium perseveráre fecísti, præsta nobis, quæsumus, ut, eárum exémplo edócti, tibi magis quam homínibus obædíre discámus.

Dios de todas las criaturas, que concediste a las jóvenes hermanas Nunilo y Alodia confesar la fe verdadera hasta el martirio; haz que, aleccionados por su ejemplo, aprendamos a obedecerte a ti antes que a los hombres.

Para su redacción se ha empleado la oración colecta de la memoria de san Sebastián y la oración colecta de la memoria de san Cristóbal de Magallanes y compañeros.

Præsta nobis, quæsumus, Dómine, spíritum fortitúdinis, ut, glorióso exemplo beáti Sebastiáni mártyris tui edócti, tibi magis quam homínibus obædíre discámus.

Concédenos, Señor, el espíritu de fortaleza para que, aleccionados por el ejemplo glorioso de tu mártir san Sebastián, aprendamos a obedecerte a ti antes que a los hombres.

Omnípotens ætérne Deus, qui beátos Christóphorum, presbýterum, et sócios Christo Regi usque ad martýrium fidéles effecísti, eórum intercessióne nobis concéde, ut, in veræ fídei perseverántes confessióne amóris tui mandátis semper inhærére valeámus.

Dios todopoderoso y eterno que a san Cristóbal Magallanes, presbítero, y a sus compañeros los hiciste fieles a Cristo Rey hasta el martirio, concédenos, por su intercesión, que, perseverando en la confesión de la fe verdadera, podamos adherirnos siempre a los mandatos de tu amor.

Oración colecta de san Saturnino de Toulouse (del Propio de las diócesis de Pamplona y de Tudela)

San Saturnino, obispo de Toulouse (Francia), evangelizó Pamplona en época romana, concretamente a mediados del siglo III. Por tanto, por medio de él, sus gentes fueron iluminadas con la luz de la fe y renacieron a la vida de los hijos de Dios por el bautismo. Ambos rasgos han quedado recogidos en la oración colecta: «Nos iluminaste con la luz de la fe; haciéndonos renacer en el bautismo...». En la oración Dios es invocado como «Padre supremo de los creyentes», evocando que san Saturnino fue el padre espiritual de la incipiente comunidad cristiana de Pamplona (nuevos «creyentes») y aumentó el número de hijos del verdadero Padre, que es el «Padre supremo».



Los dos aspectos señalados en la mencionada oración —fe y bautismo— vuelven a aparecer en la segunda parte de la oración colecta del santo, mostrando su concreción o repercusión en la vida: «dar testimonio del Evangelio ante el mundo» (fe) y «ser partícipes de la resurrección de Cristo» (bautismo). Así debemos manifestar en nuestra vida la fe recibida, esto es, debemos «dar testimonio del Evangelio ante el mundo». Y, por otra parte, esperamos que la semilla de eternidad que recibimos en el bautismo llegue un día a plenitud, esto es, «participemos de la resurrección de Cristo».

Deus, Pater summe fidélium, qui beáti Saturníni epíscopi prædicatióne nos, baptísmate regenerándos, lúmine fídei illustrásti, concéde, quæsumus, ut, eius exémplo et intercessióne, Evangélii testimónium coram mundo perhibeámus et Christi resurrectiónis mereámur esse consórtes.

Oh, Dios, Padre supremo de los creyentes, que, por la predicación del obispo san Saturnino, nos iluminaste con la luz de la fe, haciéndonos renacer en el bautismo, concédenos, por su ejemplo e intercesión, dar testimonio del Evangelio ante el mundo y ser partícipes de la resurrección de Cristo.

Oración colecta de san Ignacio de Acevedo y compañeros (del Propio de la Compañía de Jesús)

Un grupo de religiosos jesuitas, encabezados por Ignacio de Acevedo, se embarcaron en 1570 rumbo al Brasil para anunciar el Evangelio. A la altura de las islas Canarias, fueron asaltados por piratas hugonotes, quienes, por odio a la religión católica, los traspasaron con espadas y lanzas, lanzándolos vivos después al mar. La oración colecta pide la unidad de todos los cristianos.

Deus, qui beátos loachim eiúsque sócios morti Christi Fílii tui configurásti, eórum intercessióne, concéde, ut omnes credéntes sint consummáti in unum. Oh, Dios, que configuraste a los beatos Ignacio de Acevedo y sus compañeros con la muerte de Cristo, tu Hijo, concede, por su intercesión a cuantos creen en ti que sean todos uno.

Oración colecta de Jesucristo coronado de espinas en su Pasión (del Propio de la iglesia catedral de Santa María de Pamplona)

Antes del Concilio, esta celebración tenía como objeto la corona del Señor, como se manifestaba en su oración colecta.

Præsta, quæsumus, omnípotens Deus, ut qui in memóriam passiónis Dómini nostri lesu Christi, corónam eius spíneam venerámur in terris, ab ipso glória et honóre coronári mereámur in cælis.

Concédenos, Dios todopoderoso, a los que, al recordar la Pasión de nuestro Señor Jesucristo, veneramos en la tierra su corona de espinas merezcamos ser coronados por él con gloria y honor en el cielo.

Su oración colecta ha sido reformada tras el Concilio Vaticano II para dejar de celebrar un elemento material —la corona del Señor— para centrarla en un misterio de la vida del Señor: Jesucristo coronado de espinas en su pasión.

Præsta, quæsumus, omnípotens Deus, ut qui Unigénitum Fílium tuum Iesum Christum, pro nobis hóminem factum et in pássione sua spinis coronátum, tanquam regem nostrum adorámus in terris, ab ipso glória et honóre coronári mereámur in cælis. Concede, Padre todopoderoso, que quienes en la tierra adoramos como nuestro rey a Jesucristo, tu Hijo Unigénito, hecho hombre por nosotros y coronado de espinas en su Pasión, merezcamos ser coronados por él con gloria y honor en el cielo.

2. Prefacios (embolismo)

Prefacio de san Fermín (del Propio de las diócesis de Pamplona y de Tudela)

Qui beátum Firmínum, Pastor ætérne, ad nóminis tui agnitiónem vocásti, et in Ecclésia posuísti, ut, verbo nutriéndo et reficiéndo sacraméntis, gregem tuum pásceret.

Nunc ergo nos, exémplo eius piæ conversatiónis et testimónio martýrii edóctos, grata tibi supplicatióne peramánter tuéris, per Christum Dóminum nostrum.

Porque tú, Pastor eterno, llamaste al obispo san Fermín al conocimiento de tu nombre y lo pusiste en la Iglesia para apacentar a tu grey alimentándola con tu palabra y fortaleciéndola con tus sacramentos.

Así, ahora, aleccionados con el ejemplo de su vida santa y el testimonio de su martirio, nos sigues protegiendo con su intercesión, por Cristo Señor nuestro.

-[124]

El prefacio de san Fermín está elaborado utilizando el prefacio de pastores.

Quia sic tríbuis Ecclésiam tuam sancti N. festivitáte gaudére, ut eam exémplo piæ conversatiónis corróbores, verbo prædicatiónis erúdias, gratáque tibi supplicatióne tueáris.

Porque nos concedes la alegría de celebrar hoy la fiesta de san N., fortaleciendo a tu Iglesia con el ejemplo de su vida santa, instruyéndola con su palabra y protegiéndola con su intercesión.

Prefacio de los santos Joaquín y Ana (del Propio de la diócesis de Vannes, en Francia)

Cum advénit témporum plenitúdo, humánam Fílio tuo famíliam præparásti, ut unus ex nobis esset veráciter: ex sémine Ábrahæ, ex progénie regis David, in domo loáchim et Annæ, immaculátam Vírginem Maríam nasci fecísti, quæ mundo Salvatórem esset datúra, Fílium tuum, Dóminum nostrum lesum Christum.

Cuando llegó la plenitud de los tiempos, tú preparaste a tu Hijo una familia humana para que fuera en verdad uno de nosotros: de la descendencia de Abrahán, del linaje del rey David, en el hogar de Joaquín y Ana, hiciste nacer a María, la Virgen Inmaculada, que daría a luz al Salvador del mundo, tu Hijo, nuestro Señor Jesucristo.

Prefacio de san Saturnino de Toulouse (del Propio de las diócesis de Pamplona y de Tudela)

Qui fílios tuos, Pastor ætérne, non déseris, quos beátus Saturnínus apostólicis labóribus tibi péperit, verbo salútis áluit, fide passiónis confirmávit;

quos étiam nunc tua virtúte custódis, ut sanctificátos in veritáte, perféctos in unitáte, consummáre dignéris in glória, per Christum Dóminum nostrum. Tú, Pastor supremo, no abandonas a tus hijos, que, san Saturnino, con sus trabajos apostólicos, los hizo nacer a tu vida, los alimentó con la palabra de salvación y los confirmó con el testimonio del martirio.

También, ahora, los sigues protegiendo con tu poder, para que, santificados en la verdad y fortalecidos en la unidad, te dignes plenificarlos en la gloria, por Cristo, Señor nuestro.



Prefacio de san Ignacio de Loyola (del Propio de la Compañía de Jesús)

Qui ad disciplínam beáti Ignátii imitándam nos ádvocas, ut corde dócili et confidénti Spíritus vocem audiámus, ad vitam nostram Christo conformándam nos compéllis. ut eum. ómnium virtútum exémplar, imitémur: per ipsum, Pater misericórdiae. а te praedestinámur. ut, donis tuis respondéntes, fídei viam conficiámus, spei adiuméntis sustineámur, caritátis víribus reficiámur.

Porque nos llamas a seguir el camino de san Ignacio, para que, con corazón dócil y confiado, escuchemos la voz del Espíritu; nos impulsas a conformar nuestra vida en Cristo e imitarle como modelo de todas las virtudes; por él, Padre de misericordia, nos has elegido para que, respondiendo a tus dones, recorramos el camino de la fe, seamos sostenidos con la ayuda de la esperanza y edificados con la fuerza de la caridad.

Prefacio de san Francisco Javier (del Propio de la Compañía de Jesús)

Qui beátum Francíscum, nascéntis Societátis lesu fílium, caritátis ardóre et animárum zelo inflammásti, ut, spretis perículis, aerúmnis, labóribus, innúmera arríperet itínera, Evangélium multis nuntiáret géntibus eásque, salutíferis initiátas mystériis, pópulo tuo aggrégaret, per Christum Dóminum nostrum.

Porque encendiste en san Francisco Javier, hijo de la naciente Compañía, el ardor de la caridad y el celo de las almas, para que, superando peligros, fatigas y trabajos, emprendiese innumerables viajes y anunciase el Evangelio a muchas naciones, a las que inició en los misterios de la salvación y agregó a tu pueblo, por Cristo Señor nuestro.

3. Bendiciones solemnes

Bendición solemne de san Ignacio de Loyola (del Propio de la Compañía de Jesús)

Deus, qui ad laudem, veneratiónem et servitútem suam vos creávit, ipsum super ómnia et ómnia in ipso diligéntes, singulári grátia vos sustíneat, ut vocatióni vestrae fidéles esse valeátis.

Christus, qui sanctum patrem Ignátium sub vexíllo crucis ipsi servíre vóluit, ad eum sequéndum vos ádvocet et regni sui servos fidéles effíciat.

Spíritus Sanctus, qui beátum Ignátium eiúsque sócios inspirávit, ut Ecclésiae usque ad extrémos fines terrae servírent, ad praemium vos condúcat fidélibus Evangélii operáriis promíssum.

Dios, que os ha creado para alabar, hacer reverencia y servir, amándole a Él en todas las cosas y a todas en Él, os sostenga con su singular gracia, para que os mantengáis fieles a vuestra vocación.

Cristo, que quiso que nuestro padre san Ignacio fuera su servidor bajo el estandarte de la cruz, os llame a su seguimiento y os haga fieles servidores de su reino.

El Espíritu Santo, que inspiró a san Ignacio y sus compañeros servir a la Iglesia hasta los confines del mundo, os conceda el premio prometido a los fieles servidores del Evangelio.

Bendición solemne de san Francisco Javier (del Propio de la Compañía de Jesús)

Deus Pater noster, qui ad beáti Francísci diem festum celebrándum nos una congregávit, vos sanctíficet et tueátur, et in pace sua confírmet.

Christus Dóminus, qui in beáto Francísco Páschatis renovántem virtútem declarávit, Evangélii sui testes veráces vos effíciat.

Spíritus Sanctus, qui in beáto Francísco fratérnae caritátis signum dedit, artífices plenae communiónis in Ecclésia vos fáciat.

Dios, nuestro Padre, que nos ha congregado para celebrar juntos la fiesta de san Francisco Javier, os proteja y santifique y os confirme en su paz.

Cristo, el Señor, que, en san Francisco Javier mostró la fuerza renovadora de la Pascua, os haga testigos veraces del Evangelio.

El Espíritu Santo que dio, en san Francisco Javier, un signo de fraterna caridad, os haga artífices de una plena comunión en la Iglesia.